



Resolución de Gerencia General N° 00030-2024-OEFA/GEG

Lima, 27 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° 00071-2024-OEFA/OAD-URH, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00087-2024-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**) establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el Artículo 19° de la Ley Servir, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, asimismo, el Artículo 37° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM (en adelante, **el Reglamento General de la Ley Servir**), señala que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, incluyendo el proceso de retroalimentación el cual es permanente en cada una de las etapas del ciclo y que consiste en el intercambio de opiniones y expectativas entre el/la evaluador/a y el/al servidor/a evaluado/a;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General, establece que la aplicación del subsistema de gestión del rendimiento en las entidades públicas se realiza bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la *“Directiva del Subsistema de Gestión de Rendimiento”* (en adelante, **la Directiva**), la cual, en su Artículo 6° precisa que el subsistema de gestión del rendimiento tiene cuatro componentes, siendo uno de ellos, el Ciclo de la Gestión del Rendimiento;

Que, por su parte, el Subnumeral 3.1.3 del Numeral 3.1 del Acápito 3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE (en adelante, **la Guía**) señala que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad (modelo descargable de la caja de herramientas/planificación), contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo;

Que, el segundo párrafo del Numeral 7.1 del Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto

en el Artículo 17° de dicha Ley, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante el Informe N° 00071-2024-OEFA/OAD-URH, sustenta la aprobación del *“Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento ciclo 2024 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”*, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2024, el cual contempla la realización de las tres (3) etapas del ciclo de gestión del rendimiento establecidas en el Artículo 37° del Reglamento General de la Ley Servir;

Que, el Literal j) del Artículo IV del Reglamento General de la Ley Servir, indica que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° de la Directiva establece que el/la Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, asimismo, dispone la asignación de los recursos necesarios y toma decisiones que garanticen la ejecución del subsistema;

Que, al respecto, el Artículo 17° y los Literales f) y g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; y, que tiene entre sus funciones, las de aprobar los documentos normativos sobre asuntos administrativos de la Entidad para coadyuvar al funcionamiento de los órganos que se encuentran bajo su supervisión, así como emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto de administración interna que apruebe, con eficacia al 20 de marzo de 2024, el *“Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento ciclo 2024 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”*;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la *“Directiva del Subsistema de Gestión de Rendimiento”*; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2024, el *“Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento ciclo 2024 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”*, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del Cronograma de Implementación a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.gob.pe/oeffa), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[MALEGRIA]

MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento ciclo 2024 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		20/3/2024	31/5/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	URH / Titular	20/3/2024	27/3/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	URH	20/3/2024	31/5/2024
Ejecución de acciones de apertura (elaboración de la matriz de participantes)	URH	1/4/2024	31/5/2024
Ejecución de charlas informativas de la etapa de planificación y de establecimiento de factores de evaluación	URH	8/4/2024	12/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	URH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	8/4/2024	26/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	URH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	29/4/2024	17/5/2023
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	URH	20/5/2024	25/5/2023
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a <i>(opcional)</i>	Evaluados/as / URH	20/5/2024	28/5/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	URH	29/5/2024	31/5/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/6/2024	31/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	URH	1/6/2024	31/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / URH	1/6/2024	13/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	URH/ Titular	15/7/2024	29/8/2024
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento	URH	2/9/2024	20/9/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/10/2024	31/10/2024
Identificación de acciones de capacitación para la mejora del desempeño del evaluado/a	Evaluadores/as y evaluados/as	1/10/2024	31/10/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	URH	2/12/2024	31/1/2025
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación	URH	2/12/2024	13/12/2024
Puntuación y calificación	Evaluadores/as	13/1/2025	15/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores/as	16/1/2025	17/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores/as y evaluados/as	20/1/2025	24/1/2025
Designación de Junta de Directivos	URH	20/1/2025	24/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores/as / URH	20/1/2025	24/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	20/1/2025	24/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / URH	20/1/2025	24/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE	URH / CIE	27/1/2025	29/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	URH	30/1/2025	31/01/2025



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07330763"



07330763